	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002 Versión: 02 Página **1** de **7**

1º. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	208-SG-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICIÓN DE MUEBLES PLASTICOS Y MESAS EN ACERO INOXIDABLE PARA ESTEROMICROSCOPIOS DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE - LOTE 2
CONTRATISTA/ASOCIADO:	CODINOX INGENIERIA SAS

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**	36		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	258225	**FECHA** (DD/MM/AA)	01/12/2025	**VALOR $**	13.183.628,00	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	915025	**FECHA** (DD/MM/AA)	22/12/2025	**VALOR $**	13.183.628,00	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
	X			18/12/2025		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	23/12/2025					
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	06/02/2026		

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	WILLIAM FAUSTO CÁRDENAS ÁVILA MARTHA LUCÍA AYALA MORA ALEXANDER HERNANDEZ SANDRA YADIRA STELLA MONROY VARGAS
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	79.416.702 51.891.015 79.405.184 40.029.528
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Coordinadora (E) Grupo Regional Administrativo y Financiero – Dirección Regional Oriente Director Seccional Meta Directora Seccional Boyacá (E)

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	**X**	**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	01/12/2025	**Hasta** (DD/MM/AA)	31/12/2025

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES
(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1.	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para			

	la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**X**		
2.	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.	**X**		El contratista realizó la entrega de los bienes se tramita la factura 485 por valor de $ 7.860.000
3.	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	**X**		
4.	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**X**		
5.	Cumplir con las obligaciones tributarias y con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	**X**		
6.	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	**X**		
7.	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, las garantías exigidas en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.	**X**		
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resoluciones 165 de 2023 y 0008 de 2024 emitidas por la DIAN, los memorandos 006-SAF-DG-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	**X**		
9.	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	**X**		
10.	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	**X**		
11.	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	**X**		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1.	Realizar la entrega de los bienes, dentro del término, los sitios y condiciones establecidos en el contrato y en concordancia con la propuesta, estudio previo, análisis del sector, anexo técnico e invitación publica,	**X**		

	resaltando que los costos de transporte, cargue, descargue, distribución y entrega de los bienes, y demás asociados al proceso serán asumidos por el contratista.			
2.	Ejecutar el objeto contractual, sin que exista subordinación jurídica o relación laboral de ninguna índole, para con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	**X**		
3.	Entregar bienes originales y nuevos, no se aceptarán remanufacturados, ni experimentales y deben encontrarse debidamente embalados.	**X**		
4.	Garantizar la calidad de los bienes suministrados por defecto de fabricación, cumplimiento con las condiciones solicitadas en la invitación pública, anexo técnico, estudios previos y análisis del sector, y las ofrecidas en la propuesta y lo preceptuado en la ley.	**X**		
5.	Realizar el cambio sin costo alguno, cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante el tiempo de garantía ofrecida, y lo deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor.	**X**		
6.	Asumir costos directos e indirectos causados por el retraso en la ejecución del objeto contractual o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.	**X**		

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	06-02-2026	NO APLICA

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	**No** (Justificación)

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
MESON CONSTRUIDO EN ACERO INOX.(304)DE MEDIDAS ESPECIALES RESISTENTE A PESO MINIMO DE 150 EXTRUCTURA METALICA (ACERO INOXIDABLE) EN TUBO CUADRADO DE 2 PULGADAS , CALIBRE 18 EN LA PARTE SUPERIOR EN LA LÁMINA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 16 . A 25	1	1		SECCIONAL META (VILLAVICENCIO)

CM DE LA PARTE INFERIOR DE LA ESTRUCTURA METALICA 2 REFUERZOS (2 LATERALES) CON SISTEMA DE NIVELACIÓN MEDIANTE 4 PATAS DE NIVELACIÓN EN ACERO INOX.DIMENSIONES ALTURA 90 CM (85 CM ESTRUCTURA METÁLICA MAS 5 CM DE LAS PATAS NIVELADORAS. LARGO 60 DE PROFUNDO ANCHO 200 CM.				
MESON CONSTRUIDO EN ACERO INOX.(304)DE MEDIDAS ESPECIALES RESISTENTE A PESO MINIMO DE 150 EXTRUCTURA METALICA (ACERO INOXIDABLE) EN TUBO CUADRADO DE 2 PULGADAS , CALIBRE 18 EN LA PARTE SUPERIOR EN LA LÁMINA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 16 . A 25 CM DE LA PARTE INFERIOR DE LA ESTRUCTURA METALICA 2 REFUERZOS (2 LATERALES) CON SISTEMA DE NIVELACIÓN MEDIANTE 4 PATAS DE NIVELACIÓN EN ACERO INOX.DIMENSIONES ALTURA 90 CM (85 CM ESTRUCTURA METÁLICA MAS 5 CM DE LAS PATAS NIVELADORAS. LARGO 60 DE PROFUNDO ANCHO 200 CM.	1	1		SECCIONAL BOYACÁ (TUNJA)

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)		
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí** X	**No** 001-DSME-AD-2026 Y 02-DSBY-2026
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPOSITO A TERCEROS (cuando apique)		
Se entregaron bienes en depósito a terceros	**Sí**	**No**
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN			
Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:			
Consumible:		Devolutivo (aquellos que tienen placa):	X
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.			

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)			
VALOR DEL ANTICIPO			
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO		**VALOR AMORTIZADO**	

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 13.183.628,00
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 13.183.628,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$7.860.000,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$7.860.000.00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$5.323.628
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$5.323.628
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

	Factura 845
	SI
	NO APLICA
	NO APLICA
	NO APLICA

La presente certificación se firma a los doce (12) días del mes de febrero del año 2026.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

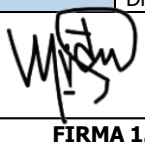
Queda un saldo sin ejecutar debido al menor valor de la propuesta seleccionada, el cual no va a ser utilizado y podrá ser anulado.

No.	Valor a anular $	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)
	$5.323.628	

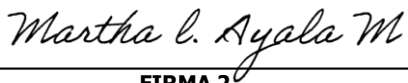
Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	
Aceptación del proveedor	
Otros	

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME	
NOMBRE Y APELLIDOS	WILLIAM FAUSTO CÁRDENAS ÁVILA MARTHA LUCÍA AYALA MORA ALEXANDER HERNANDEZ SANDRA YADIRA STELLA MONROY VARGAS
CARGO	Director Regional Oriente Coordinadora (E) Grupo Regional Administrativo y Financiero – Dirección Regional Oriente Director Seccional Meta Director Seccional Boyacá (E)



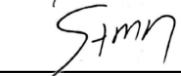
FIRMA 1.



FIRMA 2.



FIRMA 3.



FIRMA 4.

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Mangi Rangel Barros-Asistente GRADF-DROR
Revisó Aprobó: Martha Lucia Ayala Mora Coordinadora (E) GRADF-DROR
Aprobó: William Fausto Cárdenas Ávila- Director Regional Oriente
Aprobó: Alexander Hernández -Director Seccional Meta
Aprobó: Sandra Yadira Stella Monroy Vargas - Director Seccional Boyacá (E)

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.